



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 22 NOV 2012

VISTO:

La presentación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad proponiendo la creación del "Instituto de Biotecnología Esquel -In.Bi.Es.-", y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de creación del citado Instituto de Biotecnología contempla exhaustivamente cada uno de los requerimientos que exige la Ordenanza "C.S." N° 131, correspondiente al Reglamento de Laboratorios o Grupos y de Centros o Institutos de Investigación.

Que los objetivos y líneas de investigación establecidos son pertinentes y adecuados a los efectos del desarrollo de la biotecnología para la producción de organismos (microorganismos, semillas y plantines) y la formación de recursos humanos, aspectos éstos que son considerados de prioridad institucional.

Que el Estatuto de nuestra Universidad, en su Artículo 71° inc. 14, establece que corresponde al Consejo Superior crear Institutos de Investigación.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 06 de Noviembre ppdo.

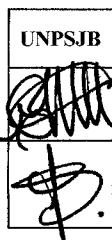
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del "Instituto de Biotecnología Esquel -In.Bi.Es.-", con dependencia de la Secretaría de Ciencia y Técnica de nuestra Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°103/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE